VISITA DE: SEGUIMIENTO__X__ AUDITORIA____ ASESORIA____ SOLICITUD INFORMACION____
ASUNTO: Seguimiento y Evaluación al PDM 2020 – 2023, con corte junio 2022.
Dependencia, Fecha y Hora: Oficina Asesora de Planeación - Bucaramanga, agosto 30 al 16 septiembre 2022
Funcionarios que atienden la visita: Oficina Asesora de Planeación.
Funcionario(s) de Control Interno: Oscar Leandro Flórez Herrera – Profesional apoyo Oficina de Control Interno Andrea Milena Bautista Bárcenas – Profesional Apoyo Oficina de Control Interno Jorge Vargas Arciniegas - Jefe Oficina Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA

SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PDM
PERIODO 2020 – 2023

CON CORTE JUNIO 30 DE 2022.

1. INTRODUCCION:

La oficina de control interno está obligada a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, a promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad, garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Por otro lado, es de gran importancia resaltar que el control interno es un proceso integral que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales, la protección de los recursos públicos y que además constituye componentes que contribuyen al mejoramiento del ambiente y las actividades de control, la evaluación de riesgos, los sistemas de información, comunicación y seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Control Interno del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, técnico y administrativo y con el fin de contribuir con el desarrollo de los objetivos del Plan Estratégico, presenta a continuación el seguimiento al mismo entre el periodo del 30 de agosto al 16 de septiembre 2022.

2. OBJETIVO:

Establecer el nivel de avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Estratégico del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – En adelante INVISBU 2020 – 2023, en el segundo trimestre de la vigencia 2022, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. ALCANCE:

La Oficina de Control Interno (OCI) dentro de sus funciones de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, realiza seguimiento y monitoreo a las actividades implementadas para el cumplimiento de los tres (3) programas, cuatro (4) indicadores de la línea estratégica 1 “Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos”, en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, el siguiente informe presenta la evaluación a junio 30 2022.

4. MARCO NORMATIVO:

Constitución Política de Colombia de 1991:

- **Artículo 51**. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias

para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

- **Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

- **Artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo",** señala que: habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

- **Ley 179 de 1994 - Art. 23**. Ejecución de proyectos previo registro en el Banco de Programas y Proyectos.

- **Ley 152 de 1994**. Por la cual se formula la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y se dictan normas sobre planeación y formulación de Planes de Desarrollo para la Nación y las Entidades Públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control y extiende la práctica de la Planeación a los demás entes territoriales.

- **Acuerdo No. 048 del 25 de agosto 1995**: Por la cual se crea el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU".

- **Decreto 2482 de 2012:** Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación para entidades del Orden Nacional.

- **Decreto 1083 de 26 mayo 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- **Acuerdo 005 del 28 de abril 2015.** Por medio de la cual se adopta la política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga para superar el riesgo y contribuir una ciudad sostenible.

- **Resolución 180 del 19 de mayo 2016:** Por medio del cual se adopta la visión del instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga hasta el año 2020".

- **Acuerdo 006 del 13 de junio 2016.** Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos.

- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado Sistema de Gestión.

- **Decreto 648 de 2017. Art.2.2.21.4.9. Informes:** Presentación de Informes Jefes de Control Interno.

- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del ESTADO.

5. DEFINICIONES:

- **Banco Nacional de Programas y Proyectos – BPIN**: Es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación. La formulación de los proyectos y la evaluación previa que se realiza a los mismos en el marco del ciclo de los proyectos de inversión concluirá con el registro y sistematización en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.

- **Inversión Pública**: Se entiende por inversión pública el conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción, de bienes y prestación de servicios a cargo del Estado, transferencia de recursos, o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable en las condiciones previas imputable a la aplicación de estos recursos, en un tiempo determinado.

- **MGA.** Metodología General Ajustada.

- **Objetivos Institucionales**: Son las responsabilidades del Instituto en el ámbito de sus competencias para ser alcanzadas en el cuatrienio. Resultados que se aspiran obtener en las áreas de su competencia.

- **Plan Estratégico**: Entiéndase como Plan Indicativo Cuatrienal como lo establece la Ley 152 de 1994. Instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo.

- **Plan Nacional de Desarrollo**: Es la base de las políticas gubernamentales formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de Gobierno y plasma los temas y propuestas expuestas a los colombianos durante su campaña electoral (fuente: Manual de Inversión Pública Nacional-Departamento Nacional de Planeación).

- **Plan Operativo Anual de Inversiones**, **POAI**. Herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual del Municipio.

- **Proyecto de Inversión**: El Decreto 841 de 1990, en su art. 2 define proyecto de inversión como el conjunto de acciones que requiere de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada.

- **Titulación de predios fiscales:** La titulación es el mecanismo por el cual el Gobierno Nacional faculta a las entidades públicas para transferir los predios de su propiedad ubicados en el perímetro urbano a las familias de escasos recursos que los han ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001.

- **Vulnerabilidad:** El plan nacional de desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales, considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

- **Limitaciones de control interno:** Las limitantes son aquellos factores que impiden que Control Interno funcione.

- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017) Resolución Interna 265 de 2018.

6. METODOLOGIA:

La metodología de evaluación aplicada, revisa los componentes más relevantes del Plan Estratégico como son:

Primero, el componente estratégico se orienta al diseño conceptual del Plan. La evaluación se realiza siguiendo la estructura general de objetivos, lineamientos y sus proyectos.

Segundo, la evaluación del componente de ejecución se concentra en la puesta en práctica del Plan Estratégico. Para el efecto, se revisa la consistencia entre lo planeado y lo ejecutado.

Al realizar la verificación, se utilizaron las técnica de "Observación" la cual consiste en cerciorarse de los hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas para soportar la ejecución del Plan Estratégico, con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permita a la OCI fundamentar sus sugerencias, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento del Plan Estratégico; igualmente la presencia física de asistencia a cada una de las presentaciones mensuales realizadas por Planeación a los informes de avance en el cumplimiento de las metas trazadas durante la vigencia 2022.

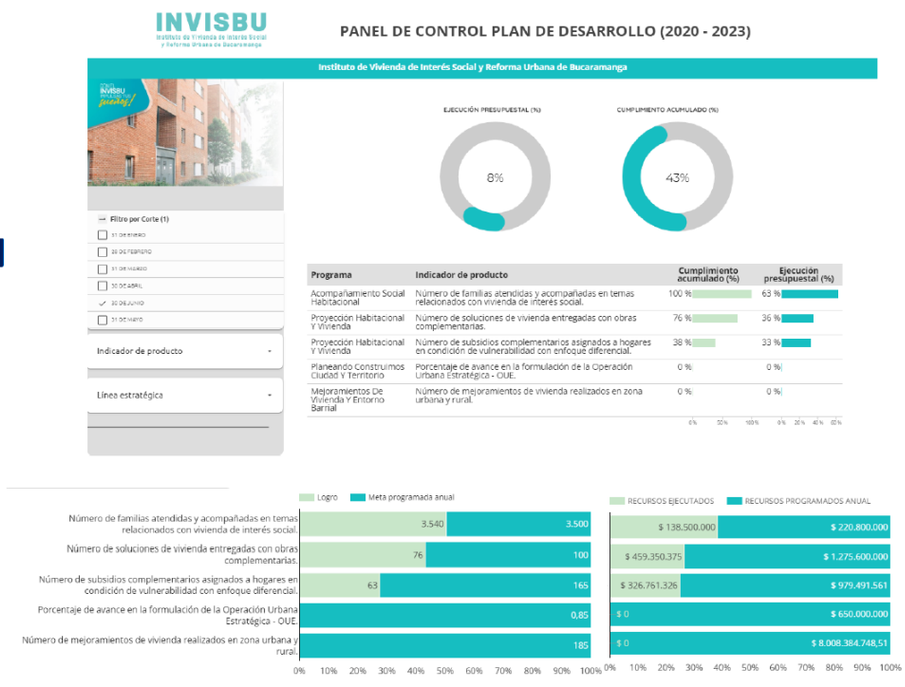
Lo evidenciado y auscultado por parte de la OCI, queda consignado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El seguimiento realizado verifica la coherencia general entre la planeación y el sistema de seguimiento y evaluación, establecido en el Proceso Direccionamiento Estratégico: cuyo objetivo es establecer el Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico del INVISBU y Planes de acción de cada Dependencia- (Código: PR: 02.PO-DE, versión 2.0, actualizada el 07 de marzo de 2019).

7.1 EVALUACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO:

El Objetivo de la línea estratégica Bucaramanga equitativa e incluyente, en el Plan Estratégico del cuatrienio 2020 a 2023 del INVISBU está determinado por: el enfoque planteado en el **Acuerdo 013 del 10 de junio de 2020.** ***"****Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023* ***Bucaramanga una ciudad de oportunidades****, Línea 1 "Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de oportunidades para todos".*



INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2022	Código: F.22.PO.DE Versión: 1 Fecha: 22.01.21 Página 1 de 1

COMPONENTE ESTRATÉGICO		COMPONENTE PROGRAMÁTICO						COMPONENTE FINANCIARO				
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	No.	META POM	INDICADOR	META CUATRENIO	META ANUAL	PROYECTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS	S.G.P.	TOTAL RECURSOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS	PROYECCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA	1	Asignar 521 subsidios complementarios a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	Número de subsidios complementarios asignados a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	521	165	APOYO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.005.4001031.201 2.3.2.02.02.009.4001031.201	$ 979.491.561	$ 0	$ 979.491.561	$ 326.761.326
		2	Entregar 500 soluciones de vivienda con obras complementarias.	Número de soluciones de vivienda entregadas con obras complementarias	500	100	APOYO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.005.4001042.201 2.3.2.02.02.009.4001042.201	$ 1.275.600.000	$ 0	$ 1.275.600.000	$ 459.350.375
	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL	3	Realizar seis mejoramientos de vivienda en la zona urbana y rural.	Número de mejoramientos de vivienda realizados en zona urbana y rural.	560	185	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.005.4001041.202	$ 8.008.384.749	$ 0	$ 8.008.384.749	$ 0
	ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL HABITACIONAL	4	Atender y acompañar a 13.500 familias en temas relaciones con vivienda de interés social.	Número de familias atendidas y acompañadas en temas relacionados con vivienda de interés social.	13500	3.500	FORMACION EN TEMAS RELACIONADOS CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL INVISBU EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.009.4103050.201 2.3.2.02.02.009.4103052.201	$ 220.800.000	$ 0	$ 220.800.000	$ 138.500.000
BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	PLANEANDO CONSTRUIMOS CIUDAD Y TERRITORIO	5	Formular 1 Operación Urbana Estrategica - OUE.	Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estrategica - OUE.	100%	85%	FORMULACIÓN DE UNA OPERACIÓN URBANA ESTRATÉGICA EN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.005.41004.201	$ 650.000.000	$ 0	$ 650.000.000	$ 0
TOTAL									$ 11.134.276.310	$ 0	$ 11.134.276.310	$ 924.611.701

Programa: PROYECCIÓN HABITACIONAL Y VIVIENDA

Objetivo específico: Promover un Plan Municipal Habitacional articulando e implementando agendas de cooperación del sector, la capacidad institucional en la gestión del suelo, en la optimización para los procesos de formulación de proyectos y el desarrollo integral del hábitat, y la vivienda social, dirigidos a la población que carece de recursos suficientes y con déficit cuantitativo de vivienda.

El INVISBU, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo, en la busca de lograr las metas planteadas en la presente vigencia se evidencia el logro de ocho (8) viviendas nuevas para el trimestre Abril, mayo y junio, se verifica evidencias en la red de la entidad y se obtiene un acumulado de 76 viviendas para la vigencia de 2.022.

Programa: MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ENTORNO BARRIAL

Objetivo específico: Mejorar las condiciones físicas, sanitarias, de espacio, de servicios públicos de las viviendas urbanas y rurales dirigido a los hogares en condiciones de vulnerabilidad social y económica (pobreza, pobreza extrema, victimas por la violencia, víctimas de desastres naturales), articulando intervenciones que mejoren sus entornos habitacionales, en materia de urbanismo y equipamiento urbano, para contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda en términos de condiciones adecuadas de habitabilidad integral.

Se logra determinar que durante la vigencia de 2.022 se está en la etapa de culminación el paquete de subsidios de mejoramientos iniciados en años anteriores los cuales comprenden:

CASA DIDGNA VIGDA DIGNA: El contrato en lo referente a la obra se terminó, falta proceder a liquidarlo con el Ministerio de Vivienda, la participación de la entidad fue de $1.500.000 para una inversión total de $3.000.000, se efectuaron 242 mejoramientos, beneficiando a familias en el sector urbano barrios Cristal Alto, Cristal Bajo, Granjas de Provenza y Kennedy, el proyecto cumplió a cabalidad con los objeticos previstos.

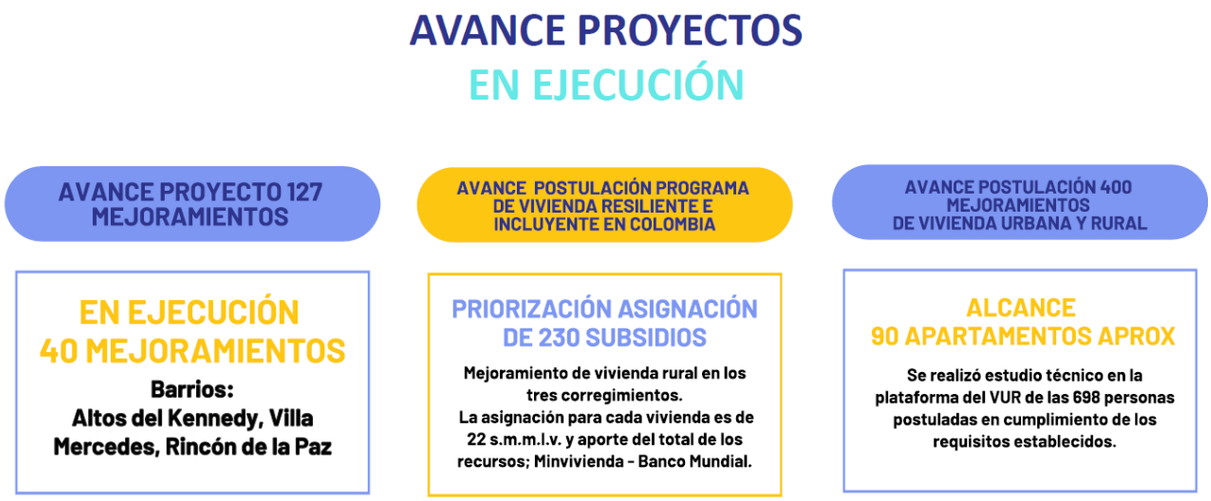


127 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA ZONA URBANA Y RURAL: El programa es financiado en su totalidad por la Administración Municipal a través del INVISBU, la convocatoria se realizó con el apoyo de la Junta de Acción Comunal de cada Sector en asocio con el grupo de desarrollo social de la entidad; posteriormente la subdirección técnica se encarga de la construcción de dichos mejoramientos a partir de la contratación del operador del programa; Altos del Kennedy, Villas Mercedes, Rincón de la Paz y Granada son los sectores beneficiados.

Firma de contrato: 28 de diciembre de 2021
Contratista: Ariete Ingeniería y Construcciones SAS
Fecha de Inicio: feb 14 de 2022
Fecha de terminación: mayo 30 de 2022
El contrato se suspendió el día 8 de junio, por incapacidad técnica y administrativa del contratista, se ha iniciado el proceso de cesión del contrato N° 092 de 2021.
El avance la de obra ha sido de 39 viviendas equivalente al 30.71% de ejecución.
El contrato de interventoría N° 093 de interventoría también se suspendió.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL-VIVIENDA RESILENTES E INCLUYENTES EN COLOMBIA: El INVISBU gestiono y participo en la convocatoria del Ministerio de Vivienda logrando beneficiar a 230 familias del sector rural, la convocatoria fue nacional y abierta el 7 de diciembre de 2021, el INVISBU cumplió con los requerimientos y nuestro municipio fue seleccionado según confirmación del ministerio de vivienda el 28 de marzo de 2022, se espera la firma del contrato.

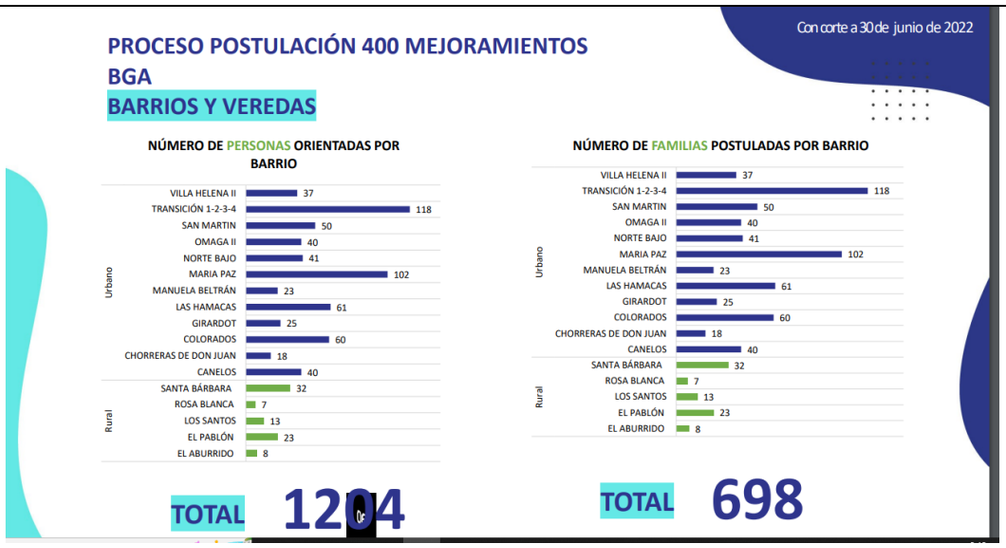
La subdirección técnica realizo convocatoria y selección de 300 posibles beneficiarios repartidos en 100 familias por corregimiento, a fecha de seguimiento no se ha firmado el convenio, existe carta de compromiso del ministerio de vivienda.



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIGENCIA 2022:

En el reporte de mejoramiento con corte junio 30 de 2.022 no se observa avance alguno, por lo cual la oficina de Control Interno verifica el estado y determina lo siguiente:

La Administración Municipal y el INVISBU en el marco del aniversario número 400 de Bucaramanga realiza una inversión de $4.909.794.175 recurso del municipio buscando beneficiar a 400 familias del sector urbano y rural, en la actualidad la oficina de desarrollo social procede a la convocatoria de los futuros beneficiarios dando cumplimiento a los siguientes pasos.



La subdirección operativa a realizado los diferentes procesos de socialización, recepción de posibles beneficiarios de acorde con los requisitos estipulados y la subdirección técnica efectúa los estudios, presupuestos y verificación de cantidades de obra, en la actualidad a corte junio 30 de 2022 se halla en proceso de adjudicación del contrato y a su vez la interventoría.

Programa: Acompañamiento Social Habitacional

Objetivo específico: Atender, capacitar y acompañar a los hogares en condiciones de vulnerabilidad social y económica (pobreza, pobreza extrema, victimas por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros); que promuevan la inclusión social, tanto en los procesos para la provisión de soluciones de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda; como también, la generación de sentido de pertenencia en los proyectos desarrollados, hasta la caracterización del mismo, donde cualificamos condiciones de habitabilidad y permanencia en la vivienda.

La subdirección operativa ha venido desarrollando un buen trabajo en la orientación y acompañamiento social a los grupos de valor que acuden a la entidad, ferias institucionales, oficina de víctimas y otros espacio de atención buscando divulgar la política de vivienda y programas de subsidios; sin embargo, considera la oficina de control Interno se debe buscar nuevas formas de divulgación como constructoras, caja de compensación, empresas con personas laboralmente estables y en su gran parte jóvenes en proceso de conseguir vivienda, lo cual generaría nuevas expectativas y aumento en la entrega de subsidios de vivienda complementarios.

Programa: Planeando Construimos Ciudad y Territorio

PROGRAMA	No.	META PDM	INDICADOR	META CUATRENIO	META ANUAL	PROYECTOS
PLANEANDO CONSTRUIMOS CIUDAD Y TERRITORIO	5	Formular 1 Operación Urbana Estratégica - OUE.	Porcentaje de avance en la formulación de la Operación Urbana Estratégica - OUE.	100%	85%	FORMULACIÓN DE UNA OPERACIÓN URBANA ESTRATÉGICA EN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Realizar la estructuración técnica, legal y financiera de las actuaciones de renovación urbana priorizadas en el Convenio Marco de Asociación N° 43/162 para las operaciones urbanas Estratégicas San Rafael y Centro, que incluye el diseño de esquemas APP aplicables. De igual forma realizar el diseño urbano paisajístico de las OUE priorizadas, avanzar en la formulación de la OUE borde escarpe como parte del sistema de espacio públicos de Bucaramanga, avanzar en la prefactibilidad de 2 nuevas OUE (puerta del sol y San Francisco), sentar las bases de las futuras políticas publicas de vivienda y hábitat del Área Metropolitana de Bucaramanga.

En la actualidad se prepara un estudio detallado de la renovación urbana de barrios comuneros y Modelo se encuentra de proceso de contratación de personal altamente capacitado para esta labor, el sector cuenta con un buenos número de servicios educativos, recreativos y culturales.



8. RECOMENDACIÓNES:

La oficina de control interno destaca la intervención de la administración a través de las diferentes secretarias u organismos que tienen actuación directa sobre el desarrollo de la vivienda de interés social en Bucaramanga, a su vez del INVISBU, sugerimos anexar en próximo informes la participación de la entidad por parte de la subdirección operativa en el proceso de vivienda nueva, en la actualidad se reporta el pantallazo del ministerio en la aprobación del subsidio de orden nacional, se requiere la evidencia de la entidad.

El indicador de subsidios de vivienda complementario no refleja una cifra significativa con corte 30 de junio 2022, recomendamos nuevamente buscar esquemas de divulgación, contactos con futuros beneficiarios con capacidad del cierre financiero, constructoras y demás entes del gremio para poder aumentar la entrega de dichos subsidios en mención.

La oficina de control interno sugiere reprogramar el cronograma de actividades de las diferentes obras que se efectúan a corte 30 de junio de 2022, especialmente en lo referente a los 400 subsidios de mejoramiento de vivienda, se observan avances en la etapa de selección y escogencia de beneficiarios, es una labor significativa y de importancia en dicha etapa, empero, no se reporta el avance para el periodo, sugerimos agilidad en el proceso de adjudicación del contrato y ejecución de obras.

La oficina de control interno nuevamente recomienda y requiere de un informe de gestión que determine y dé a conocer los diferentes avances de cada proyecto, la subdirecciones técnica y operativa deben dar cumplimiento con la normatividad vigente y realizar dicho informe cada trimestre para los interesados a nivel interno y externo de la entidad.

9. CONCLUSION:

La oficina de Control Interno destaca el interés de la Dirección y equipó directivo de la Entidad en el logro de sus metas en la vigencia 2019-2023 en el plan de desarrollo Municipal, la política actual de vivienda en nuestro país gira en torno a la entrega de subsidios del orden nacional, departamental y municipal, cada municipio diseña y crea en asocio con el sector privado representado por entidades constructoras y cámaras de asociación como Camacol la dinámica y desarrollo de dicha política.

INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** **VISITA DE CONTROL INTERNO**	F: 07.PO.CI Versión: 1.0 Fecha: 16.06.16.

Bucaramanga requiere la constitución del Consejo Consultivo de vivienda coordinado por la administración municipal para tener una visión clara y eficiente en el logro de vivienda para las familias de nuestra capital.

En la actualidad el desarrollo de proyectos en la entidad como Tiburones Norte, Café Madrid en proceso de adjudicación, mejoramiento de vivienda 400 años de Bucaramanga, mejoramiento de vivienda 127 rural y urbano, se hallan en marcha, la oficina de Control Interno valora dichos programas, pero solicita revisión y agilización de dichos cronogramas de obra para logra cumplir metas en la presente vigencia.

Es importante analizar el tema de subsidios de vivienda complementarios, la subdirección operativa debe proyectar el cumplimiento de metas con nuevos esquemas de visitas y convocatorias a futuros beneficiarios, ya que quienes acceden a la entidad y feria en su gran mayoría buscan obtener vivienda prioritaria.

NOMBRES	FIRMAS
Aprobado y Elaborado: **Jorge Vargas Arciniegas** **Jefe Oficina de Control Interno**	
Elaboro Aspectos Financieros y de Ejecución: **Oscar Leandro Flórez Herrera** **Contratista Oficina de Control Interno**	
Reviso Aspectos Jurídicos: **Andrea Milena Bautista Bárcenas** **Contratista Oficina de Control Interno**	